



**Ayuntamiento de
San Nicolás del Puerto**

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto en sesión ordinaria celebrada con fecha 02 de abril de 2025, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de **treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla**, los interesados puedan examinar el expediente de referencia en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto <https://transparencia.sannicolasdelpuerto.es/> así como el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En San Nicolás del Puerto, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Juan Carlos Navarro Antúnez.

Código Seguro de Verificación	IV7SYC73LUHO4RBITUYSB53UIQ	Fecha	05/05/2025 12:00:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SYC73LUHO4RBITUYSB53UIQ	Página	1/1

